



Resolución de Administración  
N° 453-2016-OEFA/OA

Lima, 25 ABR. 2016

**VISTO:** El Informe N° 051-2016-OEFA/OA-TESORERIA, emitido por el Responsable (e) de Tesorería;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Inciso a) del Numeral 10.4 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras", establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces; en la que se señale la dependencia a la que se le asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo por cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución de Administración N° 003-2016-OEFA/OA, del 13 de enero del 2016, se aprobó la apertura de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA – Unidad Ejecutora 1311 para el año fiscal 2016, designándose entre otros, a la señorita Martha María Cores Urteaga (en adelante, la **señorita Cores**) como responsable suplente de parte de la caja chica sede central - Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivo - DFSAI;

Que, con Memorandum N° 488-2016-OEFA/DFSAI, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos señaló que debido al desplazamiento bajo la modalidad de rotación a partir del 17 de marzo del 2016 de la señorita Cores de la DFSAI a la Dirección de Evaluación, surge la necesidad de solicitar la designación de la señorita Karla Milagros Baños Alcalde, como nueva responsable suplente de parte de la caja chica sede central de la DFSAI;

Que, mediante Informe N° 051-2016-OEFA/OA-TESORERIA, el Responsable (e) de Tesorería a mérito de lo sustentado por la DFSAI, propone se atienda la designación de la señorita Karla Milagros Baños Alcalde, como nueva responsable suplente de parte de la caja chica de la sede central de DFSAI y, se deje sin efecto la designación de la señorita Cores;

Con el visado del Responsable (e) de Tesorería;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la designación de la señorita Martha María Cores Urteaga como responsable suplente del manejo de parte de la caja chica de la sede central - Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.

**Artículo 2°.-** Designar a la señorita Karla Milagros Baños Alcalde, como nueva responsable suplente del manejo de parte de la caja chica de la sede central – Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, debiendo velar por su custodia y administración de acuerdo a Ley y a la Directiva N° 001-2016-OEFA/OA "Normas y procedimientos para la Administración de la Caja Chica del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el año 2016", a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar al Responsable (e) de Tesorería las acciones de notificación, coordinación y supervisión necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese



**GLENY ROXANA QUICAÑO FARFAN**

Jefa de la Oficina de Administración

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

